

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de diciembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Factoring Abogados S.A.S
Demandado	Jhon Jario Uribe Arango
Radicado	05001 40 03 028 2021-01428 0
Instancia	Única
Providencia	Inadmite demanda

La presente demanda EJECUTIVA SINGULAR instaurada por FACTORING ABOGADOS S.A.S en contra de JHON JAIRIO URIBE ARANGO se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena rechazo

1). Aportará el correo electrónico mediante el cual se envió el poder en el mismo formato en que fue generado o en algún otro que lo reproduzca con exactitud (art. 247 del C.G.P.), ya que lo arrimado en este caso fue un pantallazo, que no permite observar los adjuntos allegados con dicho correo.

El poder por mensaje de datos se acredita con la prueba del envío, asegurándose de adjuntar el mensaje de datos en su integridad, descargándolo del buzón del correo electrónico o bandeja de entrada, esto es, tanto el mensaje de datos, como sus adjuntos, por la opción descargar o guardar mensaje, dependiendo del servidor de que se trate.

2). Indicará de conformidad con lo dispuesto en el art. 245 del C.G. del P. si el titulo aportado es original o copia y en caso poder de quién se encuentra el original.

3). Aclarará si la suma que pretende cobrar incluye algún otro valor, o corresponde solo a capital.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb681e6f91604c8f584f6518830d1db88c472b3f8fe93c0456bc8960fe2c88bd**

Documento generado en 09/12/2021 07:38:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>